

La Serena, 23 de septiembre del 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0401304

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 ingresada por sistema de peticiones administrativas folio 77321956722, presentada por don (doña) **DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LIMARI RUT** de fecha 09 **de septiembre 2021**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n), folio: **5241827**.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

| % del interés penal | % de Multas asociadas al impuesto | 100 % de otras |
|---------------------|--|---|
| · · | otifica la presente resolución, en razo | la deuda no condonada hasta último día ón de lo cual, si ello no se cumple, la |

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:<

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

| | | ••• | Director Regional | | |
|--|-----|------------|-------------------------------|----------------------------------|--|
| | | | | | |
| Notificación Res. Ex. Personal | N° | , de fecha | , que incluye entrega de giro | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe | |
| | | | | | |

RÓMILLO EDGARDO GÓMEZ SEPLLI VEDA